

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Adopción 2021-00692

Con fundamento en el artículo 126 del Código de La Infancia y la Adolescencia, se decreta la siguiente prueba:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

Documentales. Tener como tales las aportadas con la demanda según su valor probatorio.

PRUEBAS DE OFICIO

Recepcionar los testimonios de ANGY JULIANA BARACALDO ARAQUE, ANA MILENA ARAQUE MARTINEZ, MARIA CAROLINA ARAQUE SOTO y LUZ DARY CORTES BENAVIDES, para tal efecto se fija la hora de las 8:15 a.m del 7 de marzo de 2022.

Oír en interrogatorio de parte al señor ALEX FABIAN CORTES GIRALDO, para tal efecto se fija la hora de las 8:15 del 7 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c4d4716d89684c55c9d1084615b7237eef95ae219637fdd557d5479537c43a45
Documento generado en 05/11/2021 04:33:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>